



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

*Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de celebración de matrimonio civil*

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz